



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01081727-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MOYANO MARÍA TERESA.

VISTO:

El EX-2021-01081727-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **MARIA TERESA MOYANO**, Técnica Laboratorista de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, por haber sido designada como Jefa de Sector Mesa de Entrada, en reemplazo de la agente **LIDIA DEL CARMEN ORTIZ**, a partir del día 01 de Septiembre de 2021;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, resulta necesario asignar a la agente **MARIA TERESA MOYANO** la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 25% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Sector Nivel Central en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a partir del día 01 de Septiembre de 2021, en la Planta Funcional de la

Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, a la agente **LIDIA DEL CARMEN ORTIZ** (Legajo N° 645683 – CUIL N° 27-28400011-6 – Categoría AD4 – Planta Permanente), en el puesto “Jefe de Sector Nivel Central – Sector Mesa de Entradas (JCS), secuencia 0001”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir del día 01 de Septiembre de 2021, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, a la agente **MARIA TERESA MOYANO** (Legajo N° 603540 – CUIL N° 27-14393402-6 – Categoría TC3 – Planta Permanente), en el puesto “Jefe de Sector Nivel Central – Sector Mesa de Entradas (JCS), secuencia 0001”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción 25% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Técnica Laboratorista (T4L), secuencia 0001” en la mencionada Dirección debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 4°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.